

**C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA**

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de septiembre del año en curso 2025.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y articulo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VIII**, hago de su conocimiento que dentro del mes que se reporta se certificó la creación de asociación vecinal denominada:

- Nuevo Fuerte 1.
- Porvenir-Los Eucaliptos.
- La Floresta.
- Rinconada de San Andrés.

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

**ATENTAMENTE:**

Ocotlán, Jalisco a 03 de octubre de 2025.

"2025, Año de la Escaramuza Charra en Ocotlán, Jalisco"

**C. SANDRA FLORES CERVERA**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCÓTLAN, JALISCO.

